



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de la autoridad competente, disponga la concurrencia ante esta Honorable Cámara del señor Juan Pablo Carreira, Director Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación y responsable de la Oficina de Respuesta Oficial, a fin de que brinde explicaciones sobre las publicaciones realizadas en su cuenta de la red social X, mediante las cuales atribuyó falsamente el origen de la tragedia ocurrida en Nepal a una empresa estatal china y a fallas derivadas de la gestión estatal de la actividad industrial, así como sobre las consecuencias institucionales y diplomáticas derivadas de dichas afirmaciones, incluida la respuesta formal emitida por la Embajada de la República Popular China en la República Argentina.

Solicitar asimismo al Poder Ejecutivo Nacional que disponga que el señor Juan Pablo Carreira realice una rectificación pública de las afirmaciones difundidas, dejando expresamente aclarado que la atribución de responsabilidad a una empresa estatal de la República Popular China y al Partido Comunista de China carecía de fundamento y que dichas afirmaciones no constituyen información oficial del Estado argentino.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar la concurrencia ante esta Honorable Cámara del señor Juan Pablo Carreira, Director Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación y responsable de la Oficina de Respuesta Oficial, a fin de que brinde explicaciones respecto de las afirmaciones difundidas públicamente en relación con la tragedia ocurrida recientemente en Nepal.

A través de una publicación en su cuenta de la red social X, Carreira sostuvo que una empresa estatal china se encontraba construyendo una mega instalación hidroeléctrica junto a un glaciar en la frontera con Nepal y atribuyó el desastre a fallas derivadas de la gestión estatal de la actividad industrial. Asimismo, vinculó la tragedia con el Partido Comunista de China y con distintos acontecimientos históricos, en el marco de una publicación atravesada por un claro sesgo ideológico.

Se trata de información falsa presentada como un hecho por un funcionario público. Las evaluaciones difundidas sobre las causas de la tragedia señalaron como origen del desastre el desprendimiento de un glaciar de gran altitud situado en territorio nepalí, sin sustento para la atribución formulada por Carreira respecto de una empresa estatal china.

La situación adquirió además una dimensión diplomática. La Embajada de la República Popular China en la Argentina respondió públicamente a las afirmaciones, sin identificar nominalmente al funcionario, y cuestionó que un funcionario argentino difundiera rumores destinados a difamar al Partido Comunista de China y afectar la imagen internacional de ese país. Asimismo, sostuvo que las evaluaciones realizadas por expertos y organismos oficiales de China y Nepal atribuían la catástrofe al



desprendimiento de un glaciar situado en territorio nepalí y reclamó el cese de las especulaciones carentes de fundamento y de la utilización política de la tragedia.

La respuesta de la representación diplomática demuestra que las expresiones del funcionario excedieron el ámbito de una opinión personal en redes sociales y adquirieron relevancia institucional y potenciales consecuencias para las relaciones entre la República Argentina y la República Popular China.

La gravedad del hecho se profundiza por las funciones que desempeña Carreira. Además de ocupar un cargo vinculado con la comunicación de la Presidencia de la Nación, se encuentra al frente de la Oficina de Respuesta Oficial, creada por el Poder Ejecutivo Nacional para intervenir frente a la circulación de información falsa y la desinformación. Resulta, por ello, particularmente paradójico que el funcionario responsable de combatir la desinformación haya difundido información falsa sobre las causas de una tragedia internacional, generando incluso una respuesta pública de la representación diplomática del Estado involucrado.

En este contexto, resulta necesario que el Poder Ejecutivo Nacional explique cuáles fueron las fuentes utilizadas por el funcionario, qué mecanismos de verificación se aplicaron antes de la publicación y si las expresiones fueron realizadas a título personal o en ejercicio de sus funciones.

Asimismo, corresponde que se disponga una rectificación pública de lo difundido, dejando expresamente aclarado que la atribución de responsabilidad a una empresa estatal china y al Partido Comunista de China carecía de fundamento y que tales manifestaciones no constituyeron información oficial del Estado argentino. La rectificación resulta necesaria para evitar que la información falsa continúe circulando como cierta o pueda ser interpretada como una posición oficial de la República Argentina.



La comunicación de los funcionarios públicos, particularmente cuando involucra asuntos internacionales, debe desarrollarse con criterios de responsabilidad, rigurosidad y adecuada verificación. El ejercicio de las facultades de control del Congreso de la Nación resulta indispensable cuando la conducta de un funcionario puede comprometer la calidad de la información pública, la credibilidad institucional y las relaciones internacionales del país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN